



COMISIÓN AGRARIA DICTAMEN 2016-2017/CA

Señor Presidente:

Ha sido remitido a la Comisión Agraria, para estudio y dictamen, las siguientes iniciativas legislativas:

- **Proyecto de Ley 683/2016- CR**, presentado por el grupo parlamentario Alianza por el Progreso, a iniciativa del congresista **BENICIO RÍOS OCSA**, que propone la "Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de un organismo especializado en la protección y producción de camélidos sudamericanos".
- **Proyecto de Ley 1296/2016- CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista **MIKI JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN**, que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos".

En la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria, celebrada el **23 de mayo de 2017**, expuesto y debatido el dictamen, el congresista **Zeballos Patrón, Horacio** solicitó una **Cuestión Previa** para que se postergue el debate del dictamen y para que la Comisión Agraria evalúe y apruebe una propuesta de iniciativa legislativa presentada con Oficio mediante el oficio N° 448-2017-HZP-CR, de fecha 22 de mayo de 2017, elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la problemática, desarrollo, explotación y comercialización de los camélidos sudamericanos. Sometida a votación la Cuestión Previa, por el señor Presidente encargado, **esta fue rechazada por mayoría** con el voto a favor del señor congresista **Zeballos Patrón, Horacio** y con los votos en contra de los señores Congresistas **Pariona Galindo, Federico; Ríos Ocsa, Benicio; Dipas Huamán, Joaquín; Figueroa Minaya, Modesto; Aguilar Montenegro, Wilmer; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; y, Galván Vento, Clayton**.

Seguidamente, luego del debate, **el señor Presidente encargado sometió al voto, el tema de fondo**, el dictamen recaído en los Proyecto de Ley 683/2016-CR y 1296/2016-CR, que propone, con texto sustitutorio la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos", siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con la **votación a favor** de los señores congresistas presentes: **Lizana Santos, Mártires; Aguilar Montenegro, Wilmer; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; Figueroa Minaya, Modesto; Dipas Huamán, Joaquín; Pariona Galindo Federico; Ríos Ocsa, Benicio; y, Galván Vento, Clayton**.

Los señores congresistas **Morales Ramírez, Edyson Humberto; García Jiménez, Maritza Matilde; Yika García, Luis Alberto; Mergar Valdez, Elard Galo; y, Ponce Villareal de Vargas, Yenesia**, presentaron sus respectivas licencias.

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1 Antecedentes

El **Proyecto de Ley 683/2016- CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 24 de noviembre de 2016 y recibida la propuesta legislativa por la Comisión Agraria el 28 de noviembre de 2016. Conforme al Decreto de Oficialía Mayor fue derivado a la Comisión Agraria como única comisión dictaminadora.

El **Proyecto de Ley 1296/2016- CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 24 de abril de 2017 y recibida la propuesta legislativa por la Comisión Agraria el 27 de abril de 2017. Conforme al Decreto de Oficialía Mayor fue derivado a la Comisión Agraria como única comisión dictaminadora.

I.2 Opiniones solicitadas

Conforme a los respectivos informes técnicos de Admisibilidad, la Comisión Agraria solicitó las siguientes opiniones:

PROYECTO DE LEY 683/2016-CR:

- Al doctor **Fernando Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros**, solicitado con Oficio N° 745-2016-2017-CA/CR, del 1 de diciembre de 2016, recibido el 6 de diciembre de 2016. La opinión solicitada fue reiterada con **Oficio N° 1436-2016-2017-CA/CR** el 19 de abril de 2017.
A la fecha de la aprobación del presente dictamen no se ha recibido respuesta alguna al pedido de opinión.
- Al ingeniero **José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego**, solicitado con **Oficio N° 746-2016-2017-CA/CR**, del 1 de diciembre de 2016, recibido el 7 de diciembre de 2016, habiéndose recepcionado la opinión correspondiente.

PROYECTO DE LEY 1296/2016-CR:

- Al ingeniero **José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego**, solicitado con **Oficio N° 1513-2016-2017-CA/CR**, del 2 de mayo de 2017, recibido el 4 de mayo de 2017.
A la fecha de la aprobación del presente dictamen no se ha recibido respuesta alguna al pedido de opinión.

I.3 Opinión e información recibida

Se recibió solo opinión del Ministerio de Agricultura y Riego respecto y tres opiniones de ciudadanos al **Proyecto de Ley 683/2016- CR**:

- **Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI**

Con fecha 8 de febrero de 2017 la Comisión Agraria recibió el Oficio N° 351-2017-MINAGRI/SG, firmado por el señor **José Luis Pastor Mestanza**, Secretario General del MINAGRI, adjuntando el Informe Legal N° 119-2016-MINAGRI-SG/OGAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica, expresando **opinión desfavorable** sobre la iniciativa legislativa.

Asimismo, adjunta el Informe Técnico N° 198-2016-SERFOR-DGPCFFS-DPR, del **Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR** y el Informe N° 025-2016-MINAGRI/DVDIAR-DGGA-AAC, de la **Dirección General de Ganadería**.

- **OPINIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA**

La Dirección General de Ganadería del MINAGRI hace una precisión importante respecto a la **explotación sustentable** y a la **explotación sostenible** de los Camélidos Sudamericanos.

*"La **explotación sustentable** de camélidos sudamericanos silvestres (vicuña y guanaco), se encuentra a cargo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, dedicado al carácter "no doméstico" de dichas especies, los cuales se desarrollan en praderas naturales y áreas naturales protegidas (zonas de reserva)".*

Además señala que: *"la **explotación sostenible** de camélidos sudamericanos domésticos, es competencia del Ministerio de Agricultura y Riego, por cuanto esta constituye una actividad de crianza, propiamente dicha, debido al carácter "doméstico" de la especie y cuya existencia depende del hombre y ya no de la naturaleza, circunstancia que permite comprenderla como actividad ganadera y cuya competencia es del Sector Agricultura y Riego".*

Por otro lado, señala que mediante Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI, se modificó el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINAGRI, *"creando la Dirección General de Ganadería, como órgano de línea encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos de la actividad ganadera y con valor agregado, incluyendo los camélidos sudamericanos domésticos"*, su acceso a los mercados nacionales e internacionales y a los servicios financieros y de seguros, en coordinación con los sectores y entidades.

Finalmente, la Dirección General de Ganadería concluye que *"ya existe en el MINAGRI un órgano de línea para el fomento de la actividad ganadera, cuya prioridad, es el desarrollo de la cadena productiva de los camélidos sudamericanos"*, por lo tanto, señala que la propuesta legislativa es innecesaria.

- **OPINIÓN DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE – SERFOR**

Precisa que el SERFOR, Organismo Público Técnico Especializado, *"es el organismo nacional con competencia para la administración y conservación de los camélidos sudamericanos silvestres"*.

Asimismo, señala que *"la gestión de los Camélidos Sudamericanos Domésticos se encuentra actualmente bajo la rectoría del MINAGRI, a través de su Dirección General de Ganadería"*.

Finalmente, concluye que la iniciativa legislativa *"contraviene la institucionalidad vigente en materia de Camélidos Sudamericanos"*, resultando inviable la propuesta.

- **OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

La Oficina General de Asesoría Jurídica señala que *"en el artículo 51, literal p), de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Ministerio de Agricultura y Riego ha efectuado la transferencia de funciones específicas en materia agraria a los Gobierno Regionales, referidas a promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos, camélidos sudamericanos"*.

Señala que *"crear un nuevo organismo especializado en la protección y producción de camélidos sudamericanos, sería restituir el ex Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos (Conacs), lo que no posible, por cuanto este Consejo fue desactivado a consecuencia del proceso de modernización de la Gestión del Estado"*.

Concluyendo que, el aprovechamiento y conservación de los camélidos sudamericanos se encuentra dentro de las competencias de los Gobiernos Regionales, teniendo el MINAGRI el **rol rector de la Política Nacional Agraria**, señalando, además, que la iniciativa legislativa resulta innecesario e inviable.

- **OPINIONES DE CIUDADANOS**

Con fecha 16 de mayo de 2017 la Comisión Agraria recibió el Oficio N°1151-2017-OPPEC-OM-CR, firmado por la señora **Leny Palma Encalada**, Jefa de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano, adjuntando tres opiniones de ciudadanos sobre el **Proyecto de Ley 1296/2016-CR**:

- Del **señor Rubén Ángel Sierra Palomino** quien opina que *"por fin se acordaron de este sector productivo que no solo es una oportunidad sino es una responsabilidad para con la humanidad, tenemos más del 80% de la población mundial de camélidos y a nadie le ha importado por lo menos conservarla y aprovecharla sosteniblemente, aún se puede hacer mucho y*

dar oportunidad a más de un millón de campesinos que salvaguarden este recurso, por encima de los 3,500 msnm y se hallan en situación de pobreza y pobreza extrema. Por favor este tema no es solo del Ministerio de Agricultura y se debe tener mucho cuidado con su formulación, pues deben escuchar más atentamente a los verdaderos actores y conocedores del tema que tengan el único interés de desarrollar nuestro Perú y no sus intereses propios. A quienes forjaron esta iniciativa mis felicitaciones más sinceras y cuenten con al gratitud de todos los criadores de camélidos, sí, criadores de alpacas, llamas, vicuñas y guanacos (estos últimos prácticamente en desaparición) así como de los artesanos y pymes que transforman los derivados de esta producción".

- De la señora **Soledad Osorio Alva** que opina que es *"muy buen proyecto para proteger nuestras especies nativas y con un adecuado manejo que asegure su conservación y uso en bien de la población, incentivando la investigación científica en estas especies que forman parte de nuestra riqueza en biodiversidad con este marco jurídico. Como bióloga espero su aprobación"*.
- Del señor **Edgar Eduardo Vásquez Pitto** que opina que *"de los seis tipos de camélidos que hay en el mundo, el Perú tiene cuatro especies, la llama, vicuña, alpaca y guanaco y debería ampliarse también para dromedarios y camellos como una forma de promover su crianza y explotación; de esta forma el proyecto de ley sería con futuro y proyección"*.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

Proyecto de Ley 683/2016- CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de un organismo especializado en la protección y producción de camélidos sudamericanos".

El objeto de la iniciativa legislativa es declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de un organismo especializado en la protección y producción de camélidos sudamericanos, el mismo que estará adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, quien coordinará acciones con las direcciones regionales y locales del sector a nivel nacional.

Proyecto de Ley 1296/2016- CR, que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de Camélidos Sudamericanos".

El objeto de la iniciativa legislativa es declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de Camélidos Sudamericanos como un organismo descentralizado autónomo y adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego para la protección, conservación, desarrollo de la ciencia y tecnología y promoción de la

crianza y cadena productiva de los camélidos sudamericanos y así elevar las competencias de los criadores y de los actores vinculados a esta actividad.

Asimismo, la propuesta normativa dispone que el Ministerio de Agricultura y Riego debe priorizar las acciones pertinentes para la creación e implementación de dicho instituto.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley 30048, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del MINAGRI.
- Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI, Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La Comisión Agraria, para el análisis respectivo, utiliza como metodología el método mayéutico o socrático, consistente en realizar preguntas sobre la conveniencia de la propuesta legislativa. Por consiguiente, se inicia el análisis formulándose las siguientes interrogantes; *i) ¿Qué antecedentes de institutos de investigación, o similares, de los camélidos sudamericanos existen en el país?. ii) ¿Es necesario que se declare de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos?; y, iii) ¿Qué criterios deben tenerse en cuenta para hacer viable la propuesta legislativa?.*

i) ¿Qué antecedentes de institutos de investigación, o similares, de los camélidos sudamericanos existen en el país?.

En el Perú no existe, ni ha existido, una entidad con el nombre de instituto de investigación dedicado a los camélidos sudamericanos; sin embargo, existía un organismo denominado Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos – CONACS, que fuera absorbido¹ el año 2007 por la Dirección General de Promoción Agraria del Ministerio de Agricultura (hoy Ministerio de Agricultura y Riego), quien tenía entre sus principales funciones los siguientes:

- a) Proponer las normas, en el ámbito nacional, para las acciones de protección, conservación, **producción, mejoramiento**, comercialización y **transformación** de camélidos sudamericanos, incluyendo sus **híbridos**, así como las acciones vinculadas a sus ecosistemas.

¹ Por Decreto Supremo N° 012-2007-AG, precisado con Decreto Supremo N° 014-2007-AG y Decreto Supremo N° 030-2007-AG, se dispuso la múltiple fusión por absorción del Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos – CONACS al, hoy, Ministerio de Agricultura y Riego.

- 
- b) **Formular** y conducir **propuestas técnicas**, estrategias y lineamientos de política en torno a la conservación, protección, manejo, aprovechamiento e impacto de desarrollo de los sistemas de producción, transformación y comercialización, **tecnología e innovación**, fortalecimiento institucional y gestión del desarrollo de camélidos sudamericanos en sus ecosistemas y territorios alto andinos.
 - c) **Ejercer la autoridad técnica** en el ámbito nacional, sobre las acciones de protección, conservación, producción, mejoramiento, comercialización y **transformación** de camélidos sudamericanos, **incluyendo sus híbridos**.
 - d) Representar al Perú, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, ante organismos y convenios internacionales en los asuntos que conciernen a los camélidos sudamericanos.
 - e) Ejercer en el ámbito nacional la Autoridad Administrativa para el Comercio Internacional de especies amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre – CITES en los asuntos que conciernen a camélidos sudamericanos silvestres.
 - f) Proponer al MINAG estrategias y programas macro regionales y nacionales para **potenciar el desarrollo regional de los camélidos sudamericanos**.
 - g) **Orientar a los gobiernos regionales y/o** locales en la construcción y establecimiento de sus políticas públicas, programas y proyectos, referidos al desarrollo de los camélidos sudamericanos.
 - h) **Promover, apoyar y fomentar** en coordinación con entidades nacionales, regionales y/o locales la generación y establecimiento de propuestas que **permitan el acceso y aplicación de la ciencia y tecnología, la cooperación e inversión, la información** para el desarrollo de las capacidades locales, regionales y/o nacionales destacándose el interés por las comunidades alto andinas cuya actividad principal económica es el manejo y aprovechamiento de los camélidos sudamericanos.
 - i) Planificar y conducir a nivel nacional y/o macro regional, en coordinación con los gobiernos regionales, el repoblamiento y desarrollo de los camélidos sudamericanos en sus ecosistemas y territorios altoandinos.
 - j) Supervisar y demandar acciones de cumplimiento de la normatividad en materia de camélidos sudamericanos.
 - k) Conducción del Registro Único de los Camélidos Sudamericanos Silvestres y Domésticos del Perú; así como mantener estadísticas relacionadas con la movilización en el ámbito internacional de especies, productos y subproductos de los camélidos sudamericanos silvestres en la correcta aplicación de la convención CITES.
 - l) **Planificar y conducir** a nivel nacional y/o macro regional, en coordinación con los gobiernos regionales, **estrategias conducentes a proteger a la población de camélidos amenazada por fenómenos naturales**.

Todo lo resaltado en negrita en las funciones es nuestra y tiene por finalidad resaltar aquellas funciones que fueron dejadas a la deriva, o no se les dio la importancia debida, luego del proceso de absorción y posterior transferencia a los gobiernos regionales, lo que perjudicó gravemente al sector ganadero dedicado a la crianza y producción de camélidos sudamericanos en las zonas alto andinas de nuestro país,

como son Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Moquegua, Tacna, Cusco, Huancavelica, Junín, Puno y la sierra de Lima.

Si bien es cierto que recientemente se ha creado² una **Dirección General de Ganadería -DGA** y, además, actualmente existe un **Programa Nacional de Innovación Agraria en Camélidos – PNIA CAMÉLIDOS** a cargo del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, el cual realiza trabajos de investigación e innovación desde 1988; sin embargo, podemos señalar que la **DGA** del **MINAGRI** solo está dedicado a expedir lineamientos técnicos en materia de promoción, conservación, mejoramiento y aprovechamiento de camélidos sudamericanos; y, por otro lado, el **PNIA CAMÉLIDOS** hasta la fecha no ha tenido el éxito esperado.

El campo de acción del Programa Nacional de Innovación Agraria en Camélidos está orientado al manejo animal, sanidad, mejoramiento genético, reproducción, alimentación y transformación de productos. Para este fin cuenta con personal altamente capacitado en las diferentes áreas de la producción animal y laboratorios debidamente equipados, dedicados a la generación de tecnologías en función a la demanda de los criadores.

El PNIA en Camélidos trabaja en alianza estratégica con otras instituciones nacionales que, se supone, contribuye en la calidad de los trabajos que se vienen desarrollando en biotecnología reproductiva, mejoramiento genético, sanidad animal y bienestar animal. Este programa realiza sus investigaciones principalmente en el Centro de Investigación y Producción Quimsachata, ubicado entre provincias de Lampa y San Román de la región Puno, con una extensión de 4 280 ha y una altitud promedio de 4 300 msnm.

Dispone, además, de laboratorios dedicados a la transferencia de embriones, fertilización in vitro, manejo de semen e inseminación, evaluación de finura de fibra y parasitología.

Sin embargo, advirtiéndose todas estas facilidades y equipamiento disponible en el Instituto Nacional de Innovación Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego, no es explicable la situación por la cual viene atravesando la actividad económica de los camélidos sudamericanos en Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Moquegua, Tacna, Cusco, Huancavelica, Junín, Puno y la sierra de Lima. Entonces estamos en condiciones de señalar que el proceso de modernización en este sector no ha sido tal, todo lo contrario, se ha desfavorecido esta actividad económica.

La Comisión Agraria colige que la situación del sector ganadero, de los camélidos sudamericanos, se debe a una falta de liderazgo y al desinterés de las entidades responsables que, teniendo los recursos y logística necesaria, no han podido "despegar" este sector productivo, concluyendo que la desactivación del Consejo

² Mediante Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI, que modifica el Decreto Supremo N° 008-201-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, creando la Dirección General de Ganadería, como órgano de línea encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos de la actividad ganadera y con valor agregado, incluyendo los camélidos sudamericanos domésticos, su acceso a los mercados nacionales e internacionales y a los servicios financieros y de seguros, en coordinación con los sectores y entidades, según corresponda.

Nacional de Camélidos Sudamericanos – CONACS, no ha ayudado a lograr este fin; peor aún, al transferirse³ estas funciones a los gobiernos regionales, dejando prácticamente al olvido este sector.

Por lo expuesto, la Comisión Agraria considera pertinente llamar la atención al Poder Ejecutivo y a los Gobiernos Regionales, especialmente a los ubicados en las zonas alto andinas, para que incluyan en sus respectivas agendas la necesidad de crear el Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos para superar las deficiencias detalladas.

ii) ¿Es necesario que se declare de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos?

Además de lo señalado en la respuesta a la primera pregunta y, para respondernos a esta interrogante, es necesario que realicemos un análisis sobre la importancia en nuestro país de la ganadería, como actividad económica, en las zonas altoandinas, que se sustenta principalmente en la producción de camélidos sudamericanos (especialmente a las llamas, alpacas, guanacos y vicuñas) en Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Moquegua, Tacna, Cusco, Huancavelica, Junín y Puno.

Los camélidos sudamericanos, como alpacas y llamas, representan un recurso importante de desarrollo en la economía, principalmente, de la población rural de nuestro país, a través de la obtención de productos valorados en el mercado como lo son el propio animal, su carne, su pelo y su piel.

La población aproximada de camélidos sudamericanos en nuestro país concentra el 89.7% de las alpacas, el 28.1% de las llamas, el 56.9% de las vicuñas y el 0.2% de guanacos, representando el segundo lugar entre los países andinos de América del Sur, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro⁴:

CUADRO N° 1¹
 Población Aproximada de Camélidos Sudamericanos en los Países Andinos

País	Alpacas	%	LLamas	%	Vicuñas	%	Guanacos	%
Argentina	5.000	0,1	155.000	3,9	33.414	13,4	578.700	86,8
Bolivia	373.640	9,3	2.622.310	65,8	45.162	18,2	1.000	0,1
Chile	28.551	0,8	79.294	2,0	27.921	11,2	86.000	12,9
Ecuador	3.793	0,1	9.687	0,2	712	0,3	0	0
Perú	3.597.753	89,7	1.120.285	28,1	141.319	56,9	1.600	0,2
Total	4.008.737	100	3.986.576	100	248.528	100	667.300	100

Fuente: Las cifras de la población de alpacas están tomadas de Agronomes et Vétérinaires Sans Frontières (AVSF); las llamas, vicuñas y guanacos de FAO (2005).

³ El Ministerio de Agricultura y Riego transfirió a los Gobiernos Regionales las funciones específicas en materia agraria establecida en el literal p) del artículo 52 de la Ley 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", la de "promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos, camélidos sudamericanos (...)"

⁴⁴ Extraído de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 1296/2016-CR.

Por otro lado, según el último Censo Agropecuario del 2012 (CENAGRO), realizado por el INEI, el Perú cuenta con 3,685,516 cabezas de alpacas, siendo la región Puno la que evidencia el mayor número de alpacas con 1,459,903 (40%), le siguen Cusco con 545,454 (15%), Arequipa con 468,392 (13%), Huancavelica con 308,586 (8%), Apurímac con 219,113 (6%), Ayacucho con 230,910 (6%) y el resto de regiones con cantidades menores.

La cadena productiva de los camélidos sudamericanos permite obtener los siguientes productos para su comercialización:

1. La fibra, principalmente en los casos de la vicuña y alpaca, hacen que estos productos tengan en general una altísima cotización en el mercado, no solo nacional sino en el mercado internacional, por sus fibras textiles especiales y de fina calidad.

En el siguiente cuadro⁵ podemos apreciar la producción de fibra en América del Sur, observándose que el Perú es el mayor productor de fibra de camélidos sudamericanos:

CUADRO N° 2²
Producción de Fibras de Camélidos en Sudamérica

Fibra	Perú	Bolivia	Argentina	Chile
Alpaca	3.399 ton(1)	365 ton(1)	s/d	s/d
Llama	760 s/d	433 ton(3)	70 ton(2)	s/d
Vicuña	5.500 kg (2)	s/d	377 kg (2)	s/d
Guanaco	s/d	s/d	1.500 kg (2)	s/d

Fuente: Las cifras de la población de fibras están tomadas de INIA (2006), Censo 2002. Estimaciones de los autores (2009). PRORECA (2003) s/d sin datos y Quispe et al (2009). Tabla 3.

2. La carne, es muy rica en proteínas, cuyo valor nutritivo es similar y en ciertos casos superiores a otras carnes, que en la actualidad se consume de manera local como exótica y el precio de un plato en base a este insumo puede llegar a costar S/. 80 soles en comida gourmet.
3. Las pieles y cueros tienen múltiples usos industriales y artesanales, que permitiría un mejor desarrollo industrial.
4. El estiércol que se usa como fertilizante o como combustible; en la actualidad son miles de familias que se dedican a este rubro pero, sin asesoría técnica.
5. La llama por su tamaño y fortaleza, es utilizado también como animal de carga y cumple un papel importante en el transporte en las áreas rurales carente de vías de comunicación de nuestros andes.

⁵ Extraído de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 1296/2016-CR.

Asimismo, según el informe ejecutivo del INIA los ingresos económicos de los criadores andinos provienen principalmente de la transformación de la fibra y carne de los camélidos sudamericanos, generando un nivel de ingreso para las familias equivalentes a solo el 3.5% del ingreso familiar promedio nacional. Según esta cifra se observa que la mayoría de las familias de las comunidades andinas no cuentan con las fuentes de financiamiento y asistencia técnica necesarias para impulsar los sistemas de producción de los camélidos sudamericanos.

La producción de la fibra de alpaca es obtenida por la mayoría de los pequeños productores de las comunidades campesinas y productores individuales con una producción promedia de 3,149 toneladas, de las cuales el 98% es transformada por la industria y es exportada en forma de tops, tejido o hilado y solo el 2% se exporta como fibra bruta, dando un valor entre US \$ 30 y 32 millones, monto que representa aproximadamente el 3% del total de exportaciones textiles del Perú. En cuanto a la fibra de llama se produce aproximadamente 555 toneladas, siendo utilizadas por los campesinos en la confección de sogas, aperos, ondas, chullos y frazadas que son destinados en muchos casos en el intercambio de productos agrícolas (trueque), pero sobre todo en las regiones más aisladas y en el uso familiar o doméstico⁶.

Debido a la falta de un soporte institucional adecuado ha generado un ambiente de incertidumbre en las actividades de investigación científica y tecnológica de los camélidos, En consecuencia es propicia la creación de un instituto que articule la participación de los productores rurales y urbanos y todos los agentes involucrados en la cadena productiva de estas especies, con el fin de facilitar el posicionamiento de la alpaca del Perú y de los otros camélidos como productos de alta calidad en el especial mercado de los pelos finos en el mundo y en el comercio internacional.

Según la Exposición de Motivos de las iniciativas legislativas los reportes de la Dirección General Forestal de Fauna Silvestre no hay incremento en la producción de fibra. Los informes sobre rendimiento en la esquila por animal igualmente muestran un descenso en la producción bruta por animal de 220 gramos, en el 2000, a 160 gramos la esquila en el 2015, y esto sucede porque los productores realizan una explotación en malas condiciones de sanidad de las especies y de la fibra, se reporta una pérdida considerable de la productividad y producción de la ganadería camélida en el país.

En los andes del Perú en la actualidad existen miles de familias dedicadas a la crianza tradicional, pastoreo y utilización del uso doméstico de la ganadería alpaquera que vive de estos animales, pero solo para el sustento de sus familias en muchos casos, por lo que hoy más que nunca se necesita que el Estado Peruano tenga una presencia activa y dinámica en su desarrollo, mejoramiento del sistema de reproducción de estas especies, es fundamental un apoyo de tecnología de punta, es decir la utilización de la biotecnología, que permitiría un desarrollo a mediano plazo

⁶ Datos obtenidos del trabajo de campo por el Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – Estación Experimental Agraria Canaán.

de nuestras comunidades campesinas dedicadas por años a la crianza de los camélidos sudamericanos.

Asimismo, en la exposición de motivos de las iniciativas legislativas recogen diferentes declaraciones, entre las que podemos resaltar los siguientes:

- *"La población de los camélidos sudamericanos en nuestro país es considerable, por lo que las autoridades del Gobierno Central y Regional deben poner mayor énfasis en este sector"*, existiendo una gran preocupación por *"las nuevas enfermedades que están apareciendo y afectando a los camélidos domésticos, por ello pedimos que se invierta en investigación, como en la Enterotoxemia, que hasta la fecha no tiene cura"*. Señor Esteban Espinoza, Presidente de la Sociedad Peruana de Llamas y Alpacas.
- *"Una de las razones por el cual este sector productivo no es atendido adecuadamente es consecuencia de la acefalía institucional; es decir, desde la desactivación del Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos (Conacs), se han retenido algunas funciones importantes en el Ministerio de Agricultura y Riego"*. Señor Omar Arias Baltazar, Especialista en Camélidos Sudamericanos de la Dirección Regional de Agricultura de Ayacucho.

Por otro lado, en la página web del Ministerio de Agricultura y Riego ha identificado diversos motivos por los que la producción de los camélidos sudamericanos ha disminuido, siendo estos:

- a) Deficiente manejo del pastoreo y uso de los pastos naturales.
- b) Deficiencias en el manejo técnico de la crianza y sin un enfoque de mercado.
- c) Alta mortalidad de crías.
- d) Alta infestación de parásitos externos (sarna) e incidencia de sacocistiosis.
- e) Alta consanguinidad que genera defectos en los animales (deformación en la vista "ojos sarcos" y la dentadura "prognatismo").

Por las consideraciones expuestas, la Comisión Agraria considera necesario la creación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos, organismos especializado, para que pueda ejecutar medidas rápidas y eficientes a efectos de superar la problemática existente en este sector, volviéndola productiva, a través de la inserción de la ciencia y tecnología.

Por lo tanto, se necesita un instituto que se dedique a promover el desarrollo científico y tecnológico en temas de la especialidad como control de enfermedades, mejoramiento genético, entre otros, apoyando la investigación de nuevas tecnologías y procedimientos para una mejor productividad de los camélidos sudamericanos en las zonas alto andinas, y se conviertan en una actividad económica atractiva, de la

misma manera promover y apoyar estudios o investigaciones que ayuden a paliar la mortalidad de las crías por efectos climáticos.

iii) ¿Qué criterios deben tenerse en cuenta para hacer viable la propuesta legislativa?

La Comisión considera que declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos como un organismo solo público, no estaría acorde con las tendencias modernas de gobernanza, sobre todo porque no involucraría a los usuarios en ser partícipes de sus propias demandas y requerimientos de investigación, es por esta razón que proponemos que se impulse la formación de una asociación público-privada.

Así mismo, de establecer la prioridad por un Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos de naturaleza pública, involucraría que la presente propuesta sería inviable si no se cuenta con la propuesta del poder Ejecutivo, razón por la cual se ha canalizado la propuesta a través del marco legal de la Ley 29987, "Ley que declara de interés nacional la promoción de la ciencia, la innovación y la tecnología a través de las asociaciones público-privadas".

Por consiguiente, la fórmula legal sustitutoria que propone la Comisión está orientada a no crear un organismo burocrático, sino más bien acorde a la tendencia moderna de gestión, de conformarse sobre la base de una asociación público privada, en la cual los objetivos si estarán claramente precisados. Así el Ministerio de Agricultura y Riego deberá nombrar una comisión que se convierta en un plazo determinado en la gestora del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos.

Por otro lado, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria, durante la Presidencia encargada al señor congresista Galván Vento, Clayton, el congresista Zeballos Patrón, Horacio solicitó una Cuestión Previa para que se postergue el debate del dictamen y para que la Comisión Agraria evalúe y apruebe una propuesta de iniciativa legislativa presentada con Oficio mediante el oficio N° 448-2017-HZP-CR, de fecha 22 de mayo de 2017, elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la problemática, desarrollo, explotación y comercialización de los camélidos sudamericanos.

Sometida a votación la Cuestión Previa, por el señor Presidente encargado, esta fue rechazada por mayoría con el voto a favor del señor congresista Zeballos Patrón, Horacio y con los votos en contra de los señores Congresistas Pariona Galindo, Federico; Ríos Ocsa, Benicio; Dipas Huamán, Joaquín; Figueroa Minaya, Modesto; Aguilar Montenegro, Wilmer; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; y, Galván Vento, Clayton.

Finalmente, luego del debate, a solicitud de los autores de los proyectos de ley, congresistas Dipas Huamán, Joaquín; y, Ríos Ocsa, Benicio, el señor Presidente encargado sometió al voto, el tema de fondo, es decir, el dictamen recaído en los Proyecto de Ley 683/2016-CR y 1296/2016-CR, que propone, con texto sustitutorio la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos", siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con

la votación a favor de los señores congresistas presentes: Lizana Santos, Mártires; Aguilar Montenegro, Wilmer; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; Figueroa Minaya, Modesto; Dipas Huamán, Joaquín; Pariona Galindo Federico; Ríos Ocsa, Benicio; y, Galván Vento, Clayton.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La Comisión Agraria es consciente que no es de su competencia proponer la creación e implementación de un organismo público, siendo esta una atribución de exclusividad del Ejecutivo. En este sentido, a través de la presente iniciativa legislativa, el Poder Legislativo solo podrá proponer, como una declaración, la necesidad pública y el interés nacional de la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Americanos; y, al ser declarativo no generará gasto algo al Estado.

Por otro lado, la propuesta declarativa de la creación e implementación de un instituto, busca una institución eficiente y no burocrática, por ello, considerando el marco jurídico de la Ley 29987, "Ley que declara de interés nacional la promoción de la ciencia, la innovación y la tecnología a través de las asociaciones público-privadas", la Comisión Agraria propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos, que permitirá tener mayor eficiencia y mayores beneficios.

Ahora bien, esta declaración conlleva la responsabilidad de formar una comisión que gestione la conformación de la asociación público-privada, que definitivamente genera gasto, pero es indudable que el beneficio es mucho mayor, debido a que fortalecerá la investigación e innovación, cuyos resultados sin lugar a dudas redundarán al beneficio del país, enfocando adecuadamente las actividades académicas y productivas.

Por consiguiente, los beneficios son observables y la financiación del referido Instituto corresponderían de la capacitación de los que se dedican a esta actividad económica para una alta productividad, así como promover eficientemente su comercialización y buscar maneras de incluirles valor agregado para obtener una mejor rentabilidad y diversificación en el mercado nacional e internacional.

VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión Agraria recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70º del Reglamento del Congreso de la República, la **aprobación con texto sustitutorio** del dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 683/2016-CR y 1296/2016-CR**.

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley Siguiente:

FÓRMULA LEGAL CON TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárase de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos como organismo descentralizado autónomo, adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego, dedicada a la investigación científica, tecnológica y aplicada que incremente la producción y productividad de la cadena productiva de los camélidos sudamericanos y a la transferencia de tecnologías a los actores del sector, para innovar y mejorar su productividad y competitividad.

Artículo 2. Objetivos del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos

- a) Realizar investigación científica, tecnológica y aplicada en áreas de su especialidad, con la finalidad de contribuir en el incremento de los niveles de producción y productividad de la crianza de camélidos sudamericanos, generando alternativas tecnológicas para impulsar la crianza sostenible y conservación de la biodiversidad genética.
- b) Promover la crianza de camélidos sudamericanos de alto rendimiento en calidad de fibra, carne, alta tasa reproductiva y resistencia a enfermedades.
- c) Contribuir en la producción de reproductores camélidos sudamericanos para los centros de producción de reproductores y bancos de germoplasma.
- d) Transferir tecnología a los actores de la cadena productiva del sector de los camélidos sudamericanos.
- e) Orientar a los gobiernos regionales y locales en la construcción y establecimiento de sus políticas públicas, programas y proyectos, referidos al desarrollo de los camélidos sudamericanos.
- f) Promover y apoyar investigaciones orientadas a reducir los riesgos de una menor producción de camélidos por efectos climáticos, plagas y cuestiones cíclicas.
- g) Promover la capacitación, a través de convenios, de los criadores de camélidos sudamericanos en las universidades nacionales e internacionales.
- h) Fomentar la organización de los criadores de camélidos sudamericanos, orientada a su asociación y registro, en coordinación con los gobiernos regionales y locales.
- i) Hacer periódicamente censos nacionales de los criadores, comercializadores y de los camélidos sudamericanos para conocer su realidad social, económica, productiva y cantidad existente.

Artículo 3. De la entidad responsable de la creación e implementación

El Ministerio de Agricultura y Riego es el encargado de promover la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos, propiciando para ello la conformación de una asociación público-privada, en el marco de la Ley 29987, "Ley que declara de interés nacional la promoción de la ciencia, la innovación y la tecnología a través de las asociaciones público-privadas".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

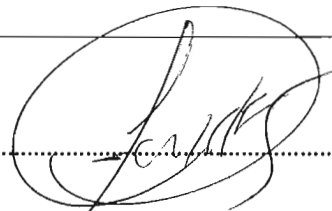
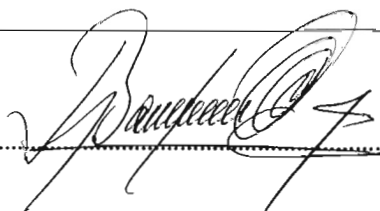
ÚNICA. El Ministerio de Agricultura y Riego, en un plazo de treinta días hábiles, constituirá una comisión, cuyos miembros no excederán a cinco, incluyendo a los representantes de los gobiernos regionales y locales, con la finalidad conformar la asociación público-privada orientada a crear el Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos en un plazo de ciento veinte días hábiles.

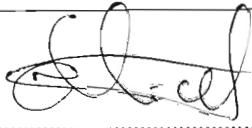
Dese cuenta.

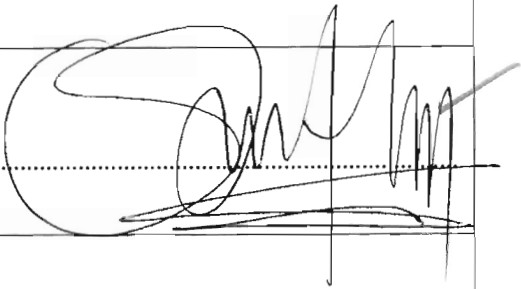
Sala de sesiones.

Lima, 23 de mayo de 2017.

MESA DIRECTIVA	
	1. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO Presidente Fuerza Popular
	2. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO Vicepresidente Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
	3. GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO Secretario Fuerza Popular
MIEMBROS TITULARES	
	4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular

	5. ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	
	6. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX Peruanos Por El Kambio	
	7. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos Por El Kambio	
	8. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE Fuerza Popular	
	9. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular	
	10. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular	
	11. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular	
	12. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA Fuerza Popular	
	13. RÍOS OCSA, BENICIO Alianza Para El Progreso	

	14. TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO Fuerza Popular 
	15. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO Fuerza Popular 
	16. ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad 
MIEMBROS ACCESITARIOS	
	1. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS Fuerza Popular 
	2. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ, GLADYS GRISELDA Fuerza Popular 
	3. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA Fuerza Popular 
	4. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular 
	5. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular 
	6. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular 

	7. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	
	8. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular	
	9. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular	
	10. ECHEVARRÍA HUAMÁN, SONIA ROSARIO Fuerza Popular	
	11. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular	
	12. ESPINOZA CRUZ, MARISOL Alianza Para El Progreso	
	13. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular	
	14. HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular	
	15. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	

	16. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular	
	17. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular	
	18. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular	
	19. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE Peruano Por El Kambio	
	20. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular	
	21. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular	
	22. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO Alianza Para El Progreso	
	23. PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVIN Fuerza Popular	
	24. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular	

	25. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA Fuerza Popular
	26. ROZAS BELTRÁN, WILBERT GABRIEL Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
	27. SAAVEDRA VELA, ESTHER Fuerza Popular
	28. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular
	29. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular



COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Segunda Legislatura

Relación de Asistencia de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Lima, martes 23 de mayo de 2017

14 horas y 30 minutos

Edificio "Victor Raúl Haya de la Torre"

Sala 01 "Carlos Torres y Torres"

MESA DIRECTIVA



1. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO
Presidente
Fuerza Popular



2. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO
Vicepresidente
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

LICENCIA



3. GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO
Secretario
Fuerza Popular

MIEMBROS TITULARES



4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER
Fuerza Popular



5. ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



6. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX
Peruanos Por El Kambio



7. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE
Peruanos Por El Kambio

22

Hora de inicio: Hora de término:

14.48 hrs.

17.55 hrs.



COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Segunda Legislatura

Relación de Asistencia de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria
Lima, martes 23 de mayo de 2017
14 horas y 30 minutos
Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"
Sala 01 "Carlos Torres y Torres"



8. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE
Fuerza Popular

L I C E N C I A



9. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES
Fuerza Popular



10. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO
Fuerza Popular

L I C E N C I A



11. PARIONA GALINDO, FEDERICO
Fuerza Popular



12. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA
Fuerza Popular

L I C E N C I A



13. RÍOS OCSA, BENICIO
Alianza Para El Progreso



14. TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO
Fuerza Popular



15. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO
Fuerza Popular

L I C E N C I A

23



COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Segunda Legislatura
Relación de Asistencia de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria
Lima, martes 23 de mayo de 2017
14 horas y 30 minutos
Edificio "Victor Raúl Haya de la Torre"
Sala 01 "Carlos Torres y Torres"



16. ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

Horacio Zeballos Patrón

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS
Fuerza Popular



2. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ, GLADYS GRISELDA
Fuerza Popular



3. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA
Fuerza Popular



4. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO
Fuerza Popular



5. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO
Fuerza Popular



6. CUADROS CANDIA, NELLY LADY
Fuerza Popular



7. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

Hora de inicio: Hora de término:



COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Segunda Legislatura
Relación de Asistencia de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria
Lima, martes 23 de mayo de 2017
14 horas y 30 minutos
Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"
Sala 01 "Carlos Torres y Torres"



8. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN
Fuerza Popular



9. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO
Fuerza Popular



10. ECHEVARRÍA HUAMÁN, SONIA ROSARIO
Fuerza Popular



11. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL
Fuerza Popular



12. ESPINOZA CRUZ, MARISOL
Alianza Para El Progreso



13. FIGUEROA MINAYA, MODESTO
Fuerza Popular



14. HERRERA ARÉVALO, MARITA
Fuerza Popular



15. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUENDO
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Segunda Legislatura

Relación de Asistencia de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria
Lima, martes 23 de mayo de 2017
14 horas y 30 minutos
Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"
Sala 01 "Carlos Torres y Torres"



16. LAZO JULCA, ISRAEL TITO
Fuerza Popular



17. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO
Fuerza Popular



18. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN
Fuerza Popular



19. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE
Peruano Por El Kambio



20. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA
Fuerza Popular



21. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO
Fuerza Popular



22. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO
Alianza Para El Progreso



23. PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVIN
Fuerza Popular



COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Segunda Legislatura

Relación de Asistencia de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria
Lima, martes 23 de mayo de 2017
14 horas y 30 minutos
Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"
Sala 01 "Carlos Torres y Torres"



24. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO
Fuerza Popular



25. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA
Fuerza Popular



26. ROZAS BELTRÁN, WILBERT GABRIEL
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



27. SAAVEDRA VELA, ESTHER
Fuerza Popular



28. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO
Fuerza Popular



29. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
Fuerza Popular

COMISIÓN AGRARIA
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Lima, martes 23 de mayo de 2017

Acuerdos tomados por unanimidad:

- **Aprobación** del proyecto de ley 989/2016-CR, que propone la "Ley que declara al distrito de Macusani, provincia de Carabaya de la Región Puno, como eje principal de la producción alpaquera del Perú", con cargo a redacción del dictamen correspondiente, teniendo en cuenta que es una iniciativa declarativa y no genera ningún costo al Estado.
- **Aprobar** el dictamen recaído en los proyectos de ley 683/2016-CR y 1296/2016-CR, con texto sustitutorio que proponen la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos".
- **Aprobar** la dispensa de trámite de aprobación del Acta.

Acuerdos tomados por mayoría:

- **Rechazar** la Cuestión Previa solicitando se posponga el debate del dictamen de los proyectos de ley 683/2016-CR y 1296/2016-CR, con texto sustitutorio que proponen la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos", para evaluar y aprobar los aportes presentados ante la Comisión Agraria, mediante el oficio N° 448-2017-HZP-CR, elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la Problemática, Desarrollo, Explotación y Comercialización de los Camélidos Sudamericanos.
- **Rechazar** el pedido del señor congresista Zeballos Patrón, Horacio en el sentido de que se incorpore sus aportes al dictamen recaído en el proyecto de ley 1007/2016-CR, con texto sustitutorio, que propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua y la construcción de reservorios en el Perú".
- **Aprobación** del dictamen recaído en el proyecto de ley 1007/2016-CR, con texto sustitutorio, que propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua y la construcción de reservorios en el Perú".

Siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del martes 23 de mayo de 2017; en la Sala N° 1 "Carlos Torres y Torres Lara" del Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre", del Congreso de la República, el señor congresista **Bienvenido Ramírez Tandazo**, en su calidad de **Presidente**, con el quórum reglamentario dio inicio a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Galván Vento, Clayton Flavio; Aguilar Montenegro, Wilmer; Arana Zegarra, Marco Antonio; Dávila Vizcarra, Sergio; Flores Vilchez, Clemente; Lizana Santos, Mártires; Pariona Galindo, Federico; Ríos Ocsa, Benicio; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; y, Zeballos Patrón, Horacio.**

28

Asimismo, se deja constancia que la señores congresistas accesitarios: **Figueroa Minaya, Modesto**; reemplaza a la señora congresista titular **García Jiménez, Maritza Matilde**; y el señor congresista **Dipas Huamán, Joaquín** reemplaza al señor congresista **Melgar Valdez, Elard**.

Asimismo, se dejó constancia de la asistencia de los señores congresistas accesitarios: **Palomino Ortiz, Dalmiro**; y, **Trujillo Zegarra, Gilmer**.

También, se dejó constancia de las licencias de los señores congresistas: **García Jiménez, Maritza Matilde**; **Melgar Valdez, Elard**; **Morales Ramírez, Humberto**; **Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia**; y, **Yika García, Luis Alberto**.

Se dejó constancia de la asistencia en calidad de invitado del señor congresista: **Ávila Rojas, Lucio**.

I. DESPACHO



El señor **Presidente** manifestó que se había remitido a los despachos congresales en forma electrónica la agenda documentada que incluía la relación de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión, precisando que si algún congresista tuviera interés en alguno de los documentos podría solicitarlos a la secretaría de la Comisión.

Asimismo, se han recibido las siguientes iniciativas legislativas:

- **Proyecto de Ley 1368/2016-CR**, que propone la "Ley que modifica la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chincas, para garantizar el desarrollo sostenible agrícola y ambiental del departamento de Ancash".
- **Proyecto de Ley 1372/2016-CR**, que propone la "Ley que modifica el artículo 1 de la Ley 29676, Ley de Promoción del Desarrollo de los Mercados de Productores Agropecuarios".
- **Proyecto de Ley 1393/2016-CR**, que propone la "Ley que regula las actividades y los usos autorizados del cannabis y sus derivados con fines medicinales, terapéuticos o científicos".

Si no hubiera alguna objeción se da por admitido los proyectos y se procederán a solicitar las opiniones correspondientes.

II. INFORMES

La **Presidencia** informó que había recibido el Oficio N° 448-2016-2017, suscrito por el congresista **Horacio Zeballos Patrón**, coordinador del Grupo de Trabajo sobre la Problemática, Desarrollo, Explotación y Comercialización de los Camélidos Sudamericanos, adjuntando un "Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Nacional de Camélidos del Perú", solicitando que se debata y apruebe en la Comisión.

Al respecto dio a conocer que el artículo 76, numeral 2 del Reglamento del Congreso establece como requisito que los proyectos de ley que presenten los congresistas deben hacerlo a través de su Grupo Parlamentario, contar con el aval correspondiente de congresistas y de su directivo portavoz, finalmente es la Oficialía Mayor quien envía los proyectos de ley a la Comisión Agraria para su

estudio y dictamen correspondiente. Asimismo, invocó a los señores parlamentarios a ser exhaustivos en su cumplimiento.

III. PEDIDOS

No hubo pedidos.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. Informe del señor Ing° **Alberto Victorino Joo Chang**, Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL, sobre el "**Plan de Riesgos de Desastres, Actuación y Ejecución a la fecha**".

El señor **Presidente** dio la bienvenida al Ing. **Alberto Victorino Joo Chang**, Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL, y de los funcionarios de su sector; concediéndole el uso de la palabra al Director Ejecutivo.

El Ing° **Alberto Victorino Joo Chang**, realizó una exposición detallada sobre el "Plan de Riesgos de Desastre, Actuación y Ejecución a la fecha".

Remarcó que la contribución de AGRORURAL, es la controlar los riesgos y reducir las vulnerabilidades de los medios de vida de los productores agrarios (infraestructura de riego, manejo de recursos naturales del sector y los sistemas de producción agropecuarios, y las capacidades de organización de los productores agrarios).

Enfaticó que el objetivo del Plan Multisectorial de Heladas y Friaie 2017, es reducir la vulnerabilidad de las personas frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaie por medio del accionar articulado del Estado y el diseño e implementación de estrategias del Gobierno Nacional de reducción del riesgo y de preparación, orientadas a intervenir en las zonas críticas.

Destacó las Fases de Atención ante Vulnerabilidad Climática, detallando:

- **Fase Preventiva.** Comprendida por:
 - **Kit veterinario:** Mediante la campaña de dosificación antiparasitaria.
 - **Rehabilitación de cobertizos:** A través de la entrega de materiales para la rehabilitación de la infraestructura dañada de los cobertizos.
 - **Kits de semillas de pastos:** Esta actividad comprende la entrega de semillas de pasto cultivados a los productores que han sufrido la pérdida de animales como efecto de las heladas y cuyo objetivo es la henificación del pasto para el siguiente año.
- **Fase Reactiva.** Se realiza a través de:
 - **Kit veterinario:** Por medio del suministro de antibióticos.
 - **Kit de alimento suplementario:** Consistente en la dotación de pacas de heno a la población altoandinas susceptible y que se encuentra a más de 3800 msnm.
 - **Kits de abono foliar:** Comprende la entrega de 4 litros de abono foliar por hectárea, con la finalidad de recuperar los cultivos afectados por los fenómenos climatológicos adversos.

30

- **Kits de semillas de cultivo:** Comprende la entrega de semillas únicamente a los productores que hayan perdido sus cultivos, por efecto de contingencias climáticas relacionadas a heladas y sequías.

Concluida la intervención del Ing° **Alberto Victorino Joo Chang**, formularon sus interrogantes los señores congresistas: **Zevallos Patrón, Horacio; Ríos Ocsa, Benicio; Galván Vento, Clayton Flavio; Lizana Santos, Mártires; Aguilar Montenegro, Wilmer; Dipas Huamán, Joaquín; y, Arana Zegarra, Marco Antonio.** Las interrogantes fueron absueltas por el Director Ejecutivo de AGRORURAL.

La **Presidencia** agradeció la presencia del Ing. **Alberto Victorino Joo Chang, Director Ejecutivo de AGRORURAL**, y de los funcionarios de su sector.

El señor **Presidente** suspendió la sesión por breves minutos para que se retire el Director Ejecutivo de AGRORURAL.

*[En esta estación se retira el señor congresista **Bienvenido, Ramírez, Tandazo; Presidente de la Comisión y asume la encargatura de la Presidencia, el señor congresista Clayton, Galván Vento; Secretario de la Comisión. Asimismo, se retiró el señor congresista: Flores Vilchez, Clemente].***

La **Presidencia** reabrió la sesión continuando con la agenda.

2. **SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 989/2016-CR, QUE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA AL DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA DE LA REGIÓN PUNO, COMO EJE PRINCIPAL DE LA PRODUCCIÓN ALPAQUERA DEL PERÚ", A CARGO DEL SEÑOR CONGRESISTA LUCIO ÁVILA ROJAS, AUTOR DE LA INICIATIVA.**

El señor congresista **Lucio Ávila Rojas** realizó una exposición detallada de la referida iniciativa legislativa de su autoría, remarcando que es una iniciativa declarativa y no genera ningún costo al Estado.

Expresaron su apoyo a la propuesta legislativa los señores congresistas: **Ríos Ocsa, Benicio, Aguilar Montenegro, Wilmer, Dipas Huamán, Joaquín; Pariona Galindo y, Zeballos Patrón, Horacio.**

Después de su sustentación, el señor congresista **Lucio Ávila Rojas**, solicitó que el proyecto de ley **989/2016-CR**, que propone la "Ley que declara al distrito de Macusani, provincia de Carabaya de la Región Puno, como eje principal de la producción alpaquera del Perú", se someta a votación, **con cargo a redacción del dictamen.**

La **Presidencia** sometió a votación la propuesta.

Se aprobó la propuesta por **unanimidad** con la votación a favor de los señores congresistas presentes: **Dávila Vizcarra, Sergio; Aguilar Montenegro, Wilmer; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; Zeballos Patrón, Horacio; Ríos Ocsa, Benicio; Dipas Huamán, Joaquín; Figueroa Minaya, Modesto, Galván Vento, Clayton; y, Pariona Galindo, Federico.**

Se dejó constancia que el señor congresista **Pariona Galindo, Federico** solicitó que conste su voto a favor de la aprobación de la propuesta.

La **Presidencia** dejó constancia del pedido.

No hubo votos en contra, ni abstenciones.

3. DEBATE DEL PRE DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 683/2016-CR Y 1296/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONEN LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS".

El señor **Presidente** expresó que los Proyectos de Ley 683 y 1296 guardan relación temática respecto a la creación de una institución especializado en la investigación, protección y producción de camélidos sudamericanos, se ha visto por conveniente acumular ambas iniciativas y redactar un único dictamen con una fórmula legal sustitutoria que propone la **"Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos"**.

Remarcó que en el análisis, se ha verificado que no existe una entidad dedicada a la investigación de los camélidos sudamericanos; sin embargo, es necesario precisar que hasta el 2007 existía el Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos - CONACS, enfatizando que las funciones que realizaba el CONACS fueron dejadas a la deriva perjudicando gravemente a este importante sector dedicado a la crianza y producción de camélidos sudamericanos en las zonas alto andinas de nuestro país, como son Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Moquegua, Tacna, Cusco, Huancavelica, Junín, Puno y la sierra de Lima.

Resaltó que si bien es cierto que se ha creado una Dirección General de Ganadería en el MINAGRI y, además, existe un Programa Nacional de Innovación Agraria en Camélidos a cargo del Instituto Nacional de Innovación Agraria; se puede concluir que esta la Dirección solo está dedicado a expedir lineamientos técnicos en materia de promoción, conservación, mejoramiento y aprovechamiento de camélidos sudamericanos, tal como lo señalan las opiniones recibidas; y, por otro lado, el Programa de Camélidos hasta la fecha no ha tenido el éxito esperado.

La Comisión Agraria colige que la situación del sector de los camélidos sudamericanos, se debe a una falta de liderazgo y al desinterés de las entidades responsables que, teniendo los recursos y logística necesaria, no han podido "despegar" este sector productivo, concluyendo que la desactivación del CONACS, no ha ayudado a lograr este fin; peor aún, al transferirse estas funciones a los gobiernos regionales, han dejado prácticamente al olvido este sector.

Por lo expuesto, la Comisión Agraria considera pertinente llamar la atención al Poder Ejecutivo y a los Gobiernos Regionales, especialmente a los ubicados en las zonas alto andinas, para que incluyan en sus respectivas agendas la necesidad de crear el Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos para superar las deficiencias detalladas, muy a pesar de existir opiniones negativas de las entidades respectivas del Poder Ejecutivo.

En ese sentido se propuso una norma con tres artículos y una disposición complementaria transitoria. El artículo 1 define el objeto de la ley, el artículo 2, describe los objetivos del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos, el artículo 3 establece las entidades responsables de su implementación; y, la

disposición complementaria única el plazo para la conformación de una comisión que orientará la creación del instituto en cuestión.

[En esta estación, se retiró el señor congresista: Dávila Vizcarra, Sergio].

La **Presidencia** puso en debate el referido dictamen.

El señor congresista **Zeballos Patrón, Horacio** solicitó una **Cuestión Previa** en el sentido de que se **posponga el debate del dictamen** de los proyectos de ley 683/2016-CR y 1296/2016-CR, con texto sustitutorio que proponen la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos", para **evaluar y aprobar los aportes** presentados ante la Comisión Agraria, mediante el oficio N° 448-2017-HZP-CR, elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la Problemática, Desarrollo, Explotación y Comercialización de los Camélidos Sudamericanos.

Intervinieron los señores congresistas: **Ríos Ocsa, Benicio; Dipas Huamán, Joaquín; Pariona Galindo, Federico; y Aguilar Montenegro, Wilmer.**

El señor **Presidente** sometió al voto la **Cuestión Previa**.

Siendo **rechazada** la propuesta por **mayoría** con la votación en **contra** de los señores congresistas presentes: **Pariona Galindo Federico; Ríos Ocsa, Benicio; Dipas Huamán, Joaquín; Figueroa Minaya, Modesto; Aguilar Montenegro, Wilmer; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; y, Galván Vento, Clayton.**

Con el voto a **favor** del señor congresista **Zeballos Patrón, Horacio.**

No hubo abstenciones.

[En esta estación se deja constancia que el señor congresista Zeballos Patrón Horacio, se retiró de la sesión de la Comisión Agraria, a las diecisiete horas y cinco minutos]

El señor congresista **Ríos Ocsa, Benicio** lamentó que se haya retirado de la sesión el señor congresista **Zeballos Patrón, Horacio.**

En la misma línea el señor congresista **Dipas Huamán, Joaquín** lamentó la ausencia del señor congresista **Zeballos Patrón, Horacio.**

Continuando con la agenda, se sometió a votación el dictamen de los proyectos de ley 683/2016-CR y 1296/2016-CR, con texto sustitutorio que proponen la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos".

Siendo **aprobada** la propuesta por **unanimidad** con la votación a **favor** de los señores congresistas presentes: **Lizana Santos, Mártires; Aguilar Montenegro, Wilmer; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; Figueroa Minaya, Modesto; Dipas Huamán, Joaquín; Pariona Galindo Federico; Ríos Ocsa, Benicio; y, Galván Vento, Clayton.**

No hubo votos en contra, ni abstenciones.

4. DEBATE DEL PRE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1007/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE LA "LEY QUE

DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA Y LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS EN EL PERÚ".

[En esta estación se deja constancia de la reincorporación a la sesión del señor congresista Zeballos Patrón, Horacio; siendo las diecisiete horas y veinte minutos].

La **Presidencia** sustentó la iniciativa legislativa que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción e implementación de micro y pequeños reservorios en el Perú, con la finalidad de impulsar el buen uso y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos que permitan el desarrollo y la potenciación de la pequeña agricultura y de la población en general.

Durante el análisis realizado se observó que desde el año 2002, fecha donde se suscribe el Acuerdo Nacional que aprueban políticas de gestión de los recursos hídricos, han transcurrido 14 años para que recién el Poder Ejecutivo plasme, concretamente, en una norma, disponer recursos presupuestales en el 2017 para la ejecución de proyectos de inversión, de los tres niveles de gobierno, destinados a mejorar las condiciones de disponibilidad de acceso y uso eficiente de los recursos hídricos a nivel nacional, a través de Sierra Azul. Esta decisión implica, mejorar la eficiencia de la infraestructura de riego, es decir implementándose a través de los micros y pequeños reservorios.

Por otro lado, resaltó que los andes tienen un gran potencial para aprovechar el agua de lluvia que cae de forma abundante sobre las veinte cordilleras ubicadas en territorio peruano y satisfacer así el consumo agropecuario, humano y productivo en la vertiente occidental.

Sin embargo, este potencial no es utilizado, y en la práctica es perdido, por problemas de gestión de cuencas, las limitaciones institucionales, falta de recursos y limitaciones técnicas para utilizar las tecnologías de punta, en apoyo de las técnicas andinas.

Es aquí donde la iniciativa legislativa tiene relevancia, porque propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la construcción e implementación de reservorios en el Perú, esto con la finalidad de invocar al Ejecutivo; y, que la ciudadanía tome conciencia de aprovechar el potencial que se tiene en los andes peruanos para aprovechar el agua de lluvia que cae de forma abundante en todo el territorio nacional.

Por lo expuesto, la Comisión Agraria recomienda una norma declarativa, para llamar la atención del Poder Ejecutivo, que incluye dos artículos.

Resaltó que en el artículo primero, se declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua y de la construcción de reservorios en el Perú, en las partes altas y medias de las cuencas, acorde a la Política Nacional Agraria, Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos y a los Lineamientos de la Política y Estrategia Nacional de Riego 2015-2025.

Destacó que en el artículo segundo se dispone que el Poder Ejecutivo deberá coordinar con los gobiernos regionales y gobiernos locales la identificación, programación y priorización de los proyectos de inversión pública, las actividades y obras para cumplir con lo dispuesto por el artículo primero.

El señor congresista **Zeballos Patrón, Horacio** solicitó que sus aportes sean incorporados en el dictamen. Dichos aportes están incorporados y resaltados en **negrita** en el Artículo Único.

"Artículo Único. Declárese de necesidad pública y de interés nacional la construcción e implementación de micro y pequeños reservorios en el Perú, **como obra pública**, con la finalidad de impulsar el buen uso y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, que permita el desarrollo y/o la potencialización de la pequeña agricultura y de la población en general, **con exclusión expresa de privatización o concesión de cabeceras de cuenca.**

Pidiendo que se someta a votación su propuesta.

Se contó con la intervención de los señores congresistas: **Ríos Ocsa, Benicio; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; Lizana Santos, Mártires; Dipas Huamán, Joaquín; Pariona Galindo, Federico; y Aguilar Montenegro, Wilmer.**

El señor congresista **Ticlla Rafael, Carlos Humberto** solicitó que la iniciativa legislativa de su autoría, se apruebe tal como está presentada en su forma original.

El señor **Presidente** sometió a votación la propuesta del señor congresista **Zeballos Patrón, Horacio.**

Siendo **rechazada** la propuesta por **mayoría** con la votación **en contra** de los señores congresistas presentes: **Lizana Santos, Mártires; Aguilar Montenegro, Wilmer; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; Figueroa Minaya, Modesto; Dipas Huamán, Joaquín; Pariona Galindo Federico; Ríos Ocsa, Benicio; y, Galván Vento, Clayton.**

No hubo abstenciones.

Con el voto **a favor** del señor congresista **Zeballos Patrón, Horacio.**

Prosiguiendo con la agenda se sometió a votación el dictamen recaído en el proyecto de ley **1007/2016-CR**, con texto sustitutorio, que propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua y la construcción de reservorios en el Perú".

Siendo **aprobada** la propuesta por **mayoría** con la votación a favor de los señores congresistas presentes: **Lizana Santos, Mártires; Aguilar Montenegro, Wilmer; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; Figueroa Minaya, Modesto; Dipas Huamán, Joaquín; Pariona Galindo Federico; Ríos Ocsa, Benicio; y, Galván Vento, Clayton.**

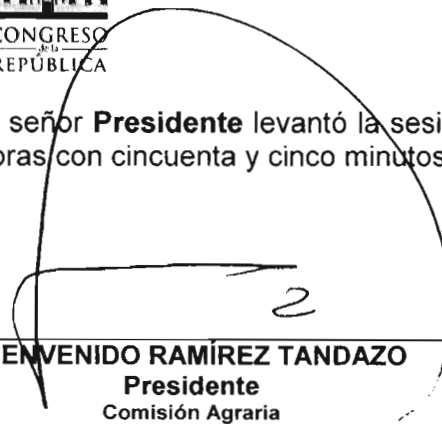
No hubo votos en contra.

Con la **abstención** del señor congresista **Zeballos Patrón, Horacio.**

En este punto la **Presidencia** solicitó la dispensa de trámite de aprobación de Acta, siendo aprobado por **unanimidad** con la votación **a favor** de los señores congresistas presentes.



El señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión Agraria, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del martes 23 de mayo de 2017.


BIENVENIDO RAMÍREZ TANDAZO

Presidente
Comisión Agraria


CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO

Secretario
Comisión Agraria

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.